

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 03 de Noviembre de 2004 N° 16.999

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 324848 TIRADA 350 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaj@yahoo.com				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Cesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 2340 del 20/10/04 - Designa al Dr. José María Moltrasio como Coordinador de Gestión Operativa de Salud Mental del Hospital Dr. Miguel Ragone	5641
M.H.A. y O.P. N° 2341 del 20/10/04 - Acta Acuerdo	5642
M.H.A. y O.P. N° 2342 del 20/10/04 - Acta Acuerdo	5643
M.H.A. y O.P. N° 2343 del 20/10/04 - Otorga mandato en Representación Especial Dirección General de Rentas de acciones judiciales de cobro	5645
S.G.G. N° 2344 del 20/10/04 - Declara Interés Provincial el Tercer Concurso Regional de Criadores de Caballos Peruano de Paso del Centro de la República	5646
S.G.G. N° 2345 del 20/10/04 - Declara Interés Provincial el Primer Festival Internacional de Vuelo Acrobático en Parapente	5646
M.P.E. N° 2360 del 21/10/04 – Declara de Interés Pcial. Seminario “Energía Integración Regional”	5647
M.G.J. N° 2451 del 29/10/04 – Acepta renunciaciones del sr. Jefe y Sub Jefe de Policía de la Pcia.	5647
S.G.G. N° 2452 del 30/10/04 – Deja sin efecto Dcto. 2442/04. Asignación de horas en compensación de recargos de servicios p/Policía de la Pcia.	5648
S.G.G. N° 2453 del 30/10/04 – Policía de la Pcia. y Servicio Penitenciario: Asignación Adicional No remunerativo	5648
S.G.G. N° 2454 del 30/10/04 – Designación en el Grado de Agentes en Servicio Penitenciario de la Pcia.	5649

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.J. N° 2346 del 20/10/04 - Deniega beneficio de conmutación de penas ✓.....	5650
M.G.J. N° 2347 del 20/10/04 - Deniega beneficio de conmutación de penas ✓.....	5650
M.G.J. N° 2348 del 20/10/04 - Deniega beneficio de conmutación de penas ✓.....	5650
M.G.J. N° 2349 del 20/10/04 - Deniega beneficio de conmutación de penas ✓.....	5650
M.G.J. N° 2350 del 20/10/04 - Deniega beneficio de conmutación de penas ✓.....	5650

RESOLUCION

N° 4914 – D.G.R. N° 026/2004	5650
------------------------------------	------

EDICTOS DE MINA

N° 4902 – El Puntano I – Expte. N° 17.893	5653
N° 4789 – Inca Viejo – Expte. N° 18.880	5653

LICITACIONES PUBLICAS

N° 4923 – Secretaría de Obras Públicas N° 160/04	5653
N° 4677 – U.N.Sa. N° 06/04	5654

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 4924 – Secretaría de Obras Públicas N° 50, 51 y 52	5654
N° 4919 – H.P.G.D. San Bernardo N° 29	5655

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	<i>Pág.</i>
Nº 4917 – Cañada, Juan Carlos – Cañada, Carlos José – Expte. Nº 12.403/01	5655
Nº 4916 – Parri Olivera, Andrés – Expte. Nº 097.820/04	5655
Nº 4915 – Nina, Rafael – Expte. Nº 74.561/03	5655
Nº 4912 – Bruzzo Manlio Carlos y/o Bruzzo Manlio – Bruzzo Manlio José Libio – Expte. Nº 2-102.489/04 ...	5656
Nº 4900 – Gumes, Justo – Expte. Nº 2-98.205/04	5656
Nº 4899 – Llanso, Emilia Cristina – Expte. Nº 94.537/04	5656
Nº 4894 – Ríos, José Damián – Expte. Nº 095.334/04	5656
Nº 4886 – Loto, Ramón Estergidio – Expte. Nº 77.450/03	5656
Nº 4882 – Pfister, Silvia Helena – Expte. Nº 97.418/04	5657
Nº 4875 – Arias Valdez, Andrea – Expte. Nº 2.071/03	5657
Nº 4870 – Nisembaum, Pedro – Expte. Nº 89.092/04	5657
Nº 4859 – Argañaraz, Sara Raquel – Expte. Nº 99.193/04	5657
Nº 4849 – Liendro, María Esther, Laguna, Antonio – Expte. Nº C-02.746/97	5657
Nº 4848 – Aguilar, Carmen Rosa, Ajalla, Héctor, Ajalla, Víctor Rafael – Expte. Nº 100.324/04	5658

REMATES JUDICIALES

Nº 4918 – Por Gabriel Puló – Juicio Expte. Nº 59.058/02	5658
Nº 4908 – Por Carolina Martínez – Juicio Expte. Nº 20.162/01	5658
Nº 4893 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. Nº F-734/01	5659
Nº 4892 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. Nº F-1.463/00	5659
Nº 4891 – Por Eduardo Torino – Juicio Expte. Nº 028.289/01	5660
Nº 4890 – Por Dante Ramón Aranda – Juicio Expte. Nº T-1.353/03	5660
Nº 4878 – Por Alfredo J. Gudiño – Juicio Expte. Nº C-27.538/98	5661
Nº 4877 – Por Alfredo J. Gudiño – Juicio Expte. Nº 15.634/01	5661

POSESION VEINTEÑAL

Nº 4846 – Frias, Guillermo – Serrey, Carlos – Espelta de Serrano, Enriqueta y Urrestarazu, Juan Antonio – Expte. Nº 056.755/02	5662
Nº 4778 – Vega Vides Delfina vs. Padilla, Pedro P. – Expte. Nº 43.531/04	5662

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

Nº 4907 – Flores, Natalia Soledad – Expte. Nº 96.430/04	5662
Nº 4905 – Zárate, Carmen Luisa – Expte. Nº 70.566/03	5662
Nº 4888 – Paul Alejandro Felman D'Jallad – Expte. Nº 89.352/04	5662
Nº 4874 – Altamirano, Natividad – Expte. Nº 105.731/04	5663
Nº 4847 – María Jezabel Rosales – Expte. Nº 105.631/04	5663

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 4841 – Zablouk, José – Expte. Nº 101.818/04	5663
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 4910 – Citibank N.A. vs. Chaile, Jorge José Félix – Expte. Nº C-46.298/99	5663
Nº 4909 – Citibank N.A. vs. Suárez, Miriam Elisa – Expte. Nº C-30.873/99	5664
Nº 4903 – D.G.R. c/Astun, Enrique Alfredo – Expte. Nº 76.275/03	5664

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 4906 – AGV Máquinas S.R.L. 5664

AVISOS COMERCIALES

N° 4920 – MACROAVAL S.G.R. 5665

N° 4922 – S. & L. Inversiones y Mandatos S.A. 5666

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 4913 – Círculo Médico Orán, para el día 26/11/04 5667

ASAMBLEAS

N° 4911 – Cámara de Industriales Panaderos y Afines de la Pcia. de Salta, para el día 23/11/04 5667

N° 4904 – Sindicato Obrero Industrias Ceramistas, para el día 06/11/04 5668

N° 4901 – Iglesia Evangélica Mundial Argentina, para el día 18/11/04 5668

N° 4898 – Radio Club Salta, para el día 27/11/04 5668

N° 4872 – Consorcio Usuarios Río Chuñapampa Coronel Moldes Dpto. La Viña, para el día 20/11/04 5668

FE DE ERRATA

N° 4921 – De la Edición N° 16.995 de fecha 28/10/04 5669

RECAUDACION

N° 4925 – Del día 02/11/04 5669

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 20 de Octubre de 2004

DECRETO N° 2340

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 97.565/04 - código 121

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la designación del doctor José María Moltrasio

como Coordinador de Gestión Operativa de Salud Mental «Dr. Miguel Ragone», y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional se desempeñará en reemplazo del doctor José Edgardo Quiroga.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en la ley N° 7265 - Presupuesto 2004.

Que el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, con encuadre en el artículo 16, 3° párrafo de la ley N° 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas, decretos N°s. 515/00 y 810/01.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente, déjase sin efecto la designación como Coordinador de Gestión Operativa de Salud Mental «Dr. Miguel Ragone», dispuesta por decreto N° 687/99 y su modificatorio N° 238/03, al doctor José Edgardo Quiroga, D.N.I. N° 11.081.514, quien deberá reintegrarse al cargo de cual es titular.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase como Coordinador de Gestión Operativa de Salud Mental «Dr. Miguel Ragone» (cargo 1, decreto N° 238/03), al doctor José María Moltrasio, D.N.I. N° 11.534.690, matrícula profesional N° 2239, médico psiquiatra, de acuerdo a lo previsto en el artículo 3° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6903 y decreto reglamentario N° 1474/96.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050400, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Ubeira - David

Salta, 20 de Octubre de 2004

DECRETO N° 2341

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Expediente N° 272-441/01 - Referente 1 - Cde. N° 57

VISTO la documentación técnica y el Acta Acuerdo firmada el 23 de septiembre de 2.004 entre el Secretario de Obras Públicas de la Provincia y la Empresa

M.E.I. Obras y Servicios S.R.L., con motivo de la redeterminación del monto contractual de la obra: «Defensas y Encauzamientos en Río Ancho y Desagües Pluviales Rurales en Cerrillos - Refuerzo del Encauce en Río Ancho y Obras de Descarga en Canales de Desagües Pluviales - Departamentos Capital y Cerrillos - Provincia de Salta»; y

CONSIDERANDO:

Que la presente obra se encuentra adjudicada mediante Resolución de la S.O.P. N° 575/01 (fs. 66), con el contrato original formalizado en la suma de \$ 62.889,79 IVA incluido a valores de diciembre de 2001;

Que atento a la vigencia del Decreto Provincial N° 1170/03, mediante Nota de fs. 30 la empresa adjudicataria solicita la redeterminación de los valores del monto contractual a junio de 2.004;

Que en consecuencia la Inspección de Obras remitió los antecedentes y la documentación necesaria para actualizar este contrato al Subprograma Registro de Contratistas de Obras Públicas, dependiente de la Unidad Central de Contrataciones (fs. 41/57), conforme al análisis de precios y a la aplicación de los índices de variaciones ítem por ítem, pertenecientes a la grilla de precios oficiales de la U.C.C., con valores al mes de junio de 2004, y de acuerdo con lo previsto por el art. 9° del Decreto N° 1170/03;

Que la Ley N° 6.838 en su art. 40° autoriza por acuerdo de partes a efectuar una revisión de los valores contractuales «...cuando por causas sobrevinientes y que no hayan podido ser tomadas en cuenta al momento de la oferta modifique substancialmente la economía del contrato...»;

Que asimismo, conforme lo dispuesto por el Decreto N° 1.170/03 la Unidad Central de Contrataciones ha tomado la intervención que le compete a través del Sub Programa de Contratistas de Obras Públicas mediante Actuación N° 317/04 (fs. 58/61), determinando la correcta aplicación de la variación producida entre diciembre de 2001 y junio de 2004;

Que asimismo a fs. 62 rola el dictamen aprobatorio de la Unidad Central de Contrataciones respecto de los montos alcanzados;

Que conforme lo establece el art. 2°, inc. e) del Decreto N° 1170/03, la variación obtenida supera al 5% del monto contractual original existente;

Que en virtud a la situación de fuerza mayor y de público conocimiento, se modifica substancialmente la economía del Contrato de Obra Pública celebrado oportunamente con la empresa aludida, y con encuadre en lo dispuesto por el art. 40° de la Ley N° 6.838 y el Decreto N° 1.170/03, ambas partes a través de un Acta y de común acuerdo resuelven modificar el monto del contrato aprobado por Resolución de la S.O.P. N° 575/01, actualizando el saldo de los trabajos faltantes de ejecutar correspondientes a la obra de referencia;

Que atento a lo expresado, ambas partes dejan establecido un nuevo valor del mencionado contrato, en la suma de \$ 94.405,70 (Pesos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Cinco con 70/100) IVA incluido, comprensivo de los trabajos ya certificados a valores de diciembre de 2001 (\$ 42.243,80) y del saldo faltante a ejecutar actualizado a junio de 2004 (\$ 52.161,90), suma total que representa un diferencia en más de \$ 31.515,91 respecto al contrato original;

Que en consecuencia la empresa contratista deberá presentar una nueva póliza de caución de garantía del cumplimiento del contrato correspondiente al 5% del monto alcanzado por la presente redeterminación;

Que en virtud a tal acuerdo la empresa antes citada hace expresa renuncia a todo reclamo en relación a la obra en cuestión con motivo de la renegociación de la misma, como ser gastos improductivos, mayores costos imprevistos, lucros cesantes, indemnizaciones, etc.;

Que en consideración a que los montos alcanzados superan el tope del 30% dispuesto por el art. 95, inc. c) del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según texto del Decreto N° 1658/96, corresponde su aprobación mediante decreto del Poder Ejecutivo;

Que a fin de dar validez y ejecutoriedad a la mencionada Acta Acuerdo conforme lo establecido en su cláusula 5ta., corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Acuerdo celebrada el día 23 de septiembre de 2004 entre la Secretaría de Obras Públicas y la Empresa M.E.I. Obras y Servicios S.R.L., relacionada a la renegociación del Contrato de Obra Pública celebrado oportunamente para la ejecu-

ción de la obra: «Defensas y Encauzamientos en Río Ancho y Desagües Pluviales Rurales en Cerrillos - Refuerzo del Encauce en Río Ancho y Obras de Descarga en Canales de Desagües Pluviales - Departamentos Capital y Cerrillos - Provincia de Salta», en todo su alcance y contenido, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - En consecuencia con lo expresado en el artículo anterior, apruébase la renegociación contractual estableciendo un nuevo valor del contrato en la suma de \$ 94.405,70 (Pesos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Cinco con 70/100) IVA incluido, comprensivo de todo trabajo ya certificado a valores contractuales básicos (\$ 42.243,80) y de los trabajos faltantes de ejecutar (\$ 52.161,90) actualizados a valores de junio de 2.004, por lo que este último monto contiene una diferencia en más de \$ 31.515,91 respecto del monto contractual original.

Art. 3° - Solicitase a la empresa adjudicataria la constitución de la garantía para el cumplimiento contractual mediante una Póliza de Seguro de Caución hasta cubrir la suma correspondiente al 5% de la diferencia mencionada en el art. 2° del presente decreto.

Art. 4° - El Gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Fuente Financiamiento 10011 - Unidad Geográfica 099 - Proyecto 0329 - Curso de Acción 092450120128 - Ejercicio 2.004.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

Salta, 20 de Octubre de 2004

DECRETO N° 2342

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Expediente Nro. 272-441/01 - Cde. N° 58.

Visto la documentación técnica y el Acta Acuerdo firmada el 23 de septiembre de 2.004 entre el Secretario

de Obras Públicas de la Provincia y la Empresa M.E.I. Obras y Servicios. S.R.L., con motivo de la redeterminación del monto contractual de la obra: “Defensas y Encauzamientos en Río Ancho y Desagües Pluviales Rurales en Cerrillos – Protección y Reparación de Canales de Desagües – Departamento Cerrillos – Provincia de Salta”; y

CONSIDERANDO:

Que la presente obra se encuentra adjudicada mediante Resolución de la S.O.P. Nº 607/01 (fs. 66), con el contrato original formalizado en la suma de \$ 67.688,14 IVA incluido a valores de diciembre de 2001;

Que atento a la vigencia del Decreto Provincial Nº 1170/03, mediante Nota de fs. 30 la empresa adjudicataria solicita la redeterminación de los valores del monto contractual a junio de 2.004;

Que en consecuencia la Inspección de Obras remitió los antecedentes y la documentación necesaria para actualizar este contrato al Subprograma Registro de Contratistas de Obras Públicas, dependiente de la Unidad Central de Contrataciones (fs. 41/57), conforme al análisis de precios y a la aplicación de los índices de variaciones ítem por ítem, pertenecientes a la grilla de precios oficiales de la U.C.C., con valores al mes de junio de 2004, y de acuerdo con lo previsto por el art. 9º del Decreto Nº 1170/03;

Que la Ley Nº 6.838 en su art. 40º autoriza por acuerdo de partes a efectuar una revisión de los valores contractuales “...cuando por causas sobrevenientes y que no hayan podido ser tomadas en cuenta al momento de la oferta modifique substancialmente la economía del contrato...”;

Que asimismo, conforme lo dispuesto por el Decreto Nº 1.170/03 la Unidad Central de Contrataciones ha tomado la intervención que le compete a través del Sub Programa de Contratistas de Obras Públicas mediante Actuación Nº 317/04 (fs. 58/61), determinando la correcta aplicación de la variación producida entre diciembre de 2001 y junio de 2004;

Que asimismo a fs. 62 rola el dictamen aprobatorio de la Unidad Central de Contrataciones respecto de los montos alcanzados;

Que conforme lo establece el art. 2º, inc. e) del Decreto Nº 1170/03, la variación obtenida supera el 5% del monto contractual original existente;

Que en virtud a la situación de fuerza mayor y de público conocimiento, se modifica substancialmente la economía del contrato de Obra Pública celebrado oportunamente con la empresa aludida, y con encuadre en lo dispuesto por el art. 40º de la Ley Nº 6.838 y el Decreto Nº 1.170/03, ambas partes a través de un Acta y de común acuerdo resuelven modificar el monto del contrato aprobado por Resolución de la S.O.P. Nº 607/01, actualizando el saldo de los trabajos faltantes de ejecutar correspondientes a la obra de referencia;

Que atento a lo expresado, ambas partes dejan establecido un nuevo valor del mencionado contrato, en la suma de \$ 117.571,72 (Pesos Ciento Diecisiete Mil Quinientos Setenta y Uno con 72/100) IVA incluido, comprensivo de los trabajos ya certificados a valores de diciembre de 2001 (\$ 41.641,84) y del saldo faltante a ejecutar actualizado a junio de 2004 (\$ 75.929,88), suma total que representa un diferencia en más de \$ 49.883,58 respecto al contrato original;

Que en consecuencia la empresa contratista deberá presentar una nueva póliza de caución de garantía del cumplimiento del contrato correspondiente al 5% del monto alcanzado por la presente redeterminación;

Que en virtud a tal acuerdo la empresa antes citada hace expresa renuncia a todo reclamo en relación a la obra en cuestión con motivo de la renegociación de la misma, como ser gastos improductivos, mayores costos imprevistos, lucros cesantes, indemnizaciones, etc.;

Que en consideración a que los montos alcanzados superan el tope del 30% dispuesto por el art. 95, inc. c) del Decreto Reglamentario Nº 1448/96, modificado según texto del Decreto Nº 1658/96, corresponde su aprobación mediante decreto del Poder Ejecutivo;

Que a fin de dar validez y ejecutoriedad a la mencionada Acta Acuerdo conforme lo establecido en su cláusula 5ta., corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Acta Acuerdo celebrada el día 23 de septiembre de 2004 entre la Secretaría de Obras Públicas y la Empresa M.E.I. Obras y Servicios. S.R.L., relacionada a la renegociación del Contrato de Obra Pública celebrado oportunamente para la ejecu-

ción de la obra: “Defensas y Encauzamientos en Río Ancho y Desagües Pluviales Rurales en Cerrillos – Protección y Reparación de Canales de Desagües – Departamento Cerrillos – Provincia de Salta”, en todo su alcance y contenido, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º - En consecuencia con lo expresado en el artículo anterior, apuébase la renegociación contractual estableciendo un nuevo valor del contrato en la suma de \$ 117.571,72 (Pesos Ciento Diecisiete Mil Quinientos Setenta y Uno con 72/100) IVA incluido, comprensivo de todo trabajo ya certificado a valores contractuales básicos (\$ 41.641,84) y de los trabajos faltantes de ejecutar (\$ 75.929,88) actualizados a valores de junio de 2.004, por lo que este último monto contiene una diferencia en más de \$ 49.883,58 respecto del monto contractual original.

Art. 3º - Solicítese a la empresa adjudicataria la constitución de la garantía para el cumplimiento contractual mediante una Póliza de Seguro de Caucción hasta cubrir la suma correspondiente al 5% de la diferencia mencionada en el art. 2º del presente decreto.

Art. 4º - El Gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará a: Fuente Financiamiento 10011 – Unidad Geográfica 099 – Proyecto 0329 – Curso de Acción 092450120128 – Ejercicio 2004.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade – David

Salta, 20 de Octubre de 2004

DECRETO N° 2343

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 22-291.906/94

VISTO el Decreto Nro. 1.087 de fecha 27 de junio de 2002, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud del mismo se revocaron todos los mandatos conferidos para representar en juicio al Estado Provincial, Entes Descentralizados y Autárquicos, Sociedades del Estado y cualquier tipo de entidad, establecimiento o institución, que pudiera ser llevada a juicio o sujeta acciones judiciales generando responsabilidad, aún indirecta, del Estado Provincial;

Que a fs. 1 corre agregada nota del Sr. Director General de Rentas, Dr. Sebastián Saravia Tamayo, solicitando se gestione el dictado del pertinente Decreto que lo autorice a otorgar mandato a la Dra. Silvia Gabriela Vivian Astrada, puntualizando que actualmente las actuaciones judiciales se continúan con la intervención de la citada profesional como patrocinante letrada, ello en virtud de la Resolución Interna N° 51 de la Dirección General de Rentas;

Que el Art. 8 del Código Fiscal establece que la Dirección General de Rentas será parte en todas las actuaciones – judiciales o administrativas – de apremio por obligaciones fiscales establecidas por el Código o Leyes especiales, así como en las que se cuestione la procedencia en la aplicación de las mismas, estando dicha representación a cargo del asesor, los procuradores o agentes fiscales o de los representantes especiales que dicha repartición designe para ese cometido (Art. 9);

Que el Art. 6 de dicho cuerpo normativo autoriza al Director General de Rentas a delegar sus funciones y facultades en funcionarios de su dependencia;

Que la profesional de referencia actualmente representa a la Dirección General de Rentas en las acciones de cobro judicial en su carácter de Agente Fiscal dependiente del Subprograma Gestión de Cobro de dicho Organismo;

Que atento al escaso número de profesionales abogados que se desempeñan como agentes fiscales, resulta imprescindible el otorgamiento de mandato a favor de la Dra. Vivian Astrada con el fin de optimizar las tareas inherentes al control del cumplimiento de las obligaciones tributarias;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase al Dr. Sebastián Saravia Tamayo, en su carácter de Director General de Rentas,

a otorgar mandato a favor de la Dra. Gabriela Vivian Astrada, D.N.I. 17.012.357, para que en su carácter de Representante Especial de ese organismo, intervenga en las correspondientes acciones judiciales de cobro.

Art. 2º - Gírense las actuaciones a Escribanía de Gobierno a efectos de su intervención, conforme lo ordenado en el art. 4 del Decreto Nro. 1087/02.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade – David

Salta, 20 de Octubre de 2004

DECRETO N° 2344

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 90-15.865/04 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial la realización del "Tercer Encuentro Regional de Criadores de Caballos Peruanos de Paso del Centro de la República", que se llevará a cabo en el Hípico del Jockey Club de la Ciudad de Córdoba; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido por Declaración N° 124 aprobada en sesión de fecha 07-10-04;

Que dicho evento es organizado por la Asociación Argentina de Criadores de Caballos de Paso Peruano y contará con la participación de representantes de nuestra Provincia;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la realización del "Tercer Concurso Regional de Criadores de

Caballos Peruanos de Paso del Centro de la República", que se llevará a cabo los días 22, 23 y 24 de octubre del corriente año, en el Hípico del Jockey Club de la Ciudad de Córdoba.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 20 de Octubre de 2004

DECRETO N° 2345

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 90-15.883/04 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de interés Provincial el "Primer Festival Internacional de Vuelo Acrobático en Parapente", a llevarse a cabo entre los días 20 y 31 de octubre del presente año, en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 122 aprobada en Sesión de fecha 07-10-04;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "Primer Festival Internacional de Vuelo Acrobático en Parapente", a realizarse entre los días 20 y 31 de octubre de 2004, en la ciudad de Salta.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 21 de Octubre de 2004

DECRETO N° 2360

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Minería y Recursos Energéticos

Expediente N° 143-16.666/04

VISTO el expediente de referencia a través del cual el Comité Argentino del Consejo Mundial de la Energía (CACME) solicita al Ministerio de la Producción y el Empleo se declare de interés provincial y educativo y se auspicie el Seminario "Energía Integración Regional", a llevarse a cabo en la ciudad de Salta el 26 de octubre del año 2004; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Mundial de la Energía es actualmente la principal organización mundial de energías múltiples y cuenta con más de cien países miembros con representantes de compañías, académicos, consultores y del gobierno, quienes trabajan en forma conjunta promoviendo la constante provisión y uso sustentable de energía para el mayor beneficio de todos;

Que en el año 2001 se llevó a cabo en la ciudad de Buenos Aires el 18º Congreso Mundial de Energía y durante los años 2002, 2003 y 2004 se realizaron Seminarios de Difusión, Integración y Consenso en el Uso de la Energía, siendo la calidad de los trabajos presentados, el nivel de los disertantes y la representatividad de los mismos, una expresión global extraordinaria;

Que es intención del Consejo Mundial de la Energía estimular la actualización del conocimiento acerca de los recursos energéticos a nivel mundial y regional, de la infraestructura local y regional, entre otros;

Que por tal motivo el Seminario "Energía Integración Regional", a realizarse en la ciudad de Salta el día 26 de octubre de 2004, contará con la participación de empresas del sector energético y consumidoras, organismos oficiales, delegados de otras provincias, autoridades de universidades, representantes del sector profesional y de países vecinos;

Que la Secretaría de Minería y Recursos Energéticos estima conveniente apoyar logística y económicamente y declarar de interés provincial este evento, porque la categoría de la temática de esta clase de encuentros tiene lugar en un momento en que la industria

de la energía eléctrica debe enfrentarse con un cambio radical;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el Seminario "Energía Integración Regional", a llevarse a cabo en la ciudad de Salta el día 26 de octubre de 2004.

Art. 2º - Los gastos emergentes de la realización del Seminario citado en el artículo precedente serán imputados a las respectivas partidas presupuestarias de la Secretaría de Minería y Recursos Energéticos del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Brizuela – David

Salta, 29 de Octubre de 2004

DECRETO N° 2451

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO la renuncia presentada por los señores Jefe y Sub Jefe de la Policía de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que es oportuno proceder a la aceptación de las mismas;

Que, con motivo del conflicto planteado por algunos agentes pertenecientes a los organismos dependientes del área seguridad, es conveniente encomendar al señor Ministro de Gobierno y Justicia se constituya en la Jefatura de Policía de la Provincia a fin de realizar las acciones tendientes a normalizar la situación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptanse las renunciaciones del señor Jefe de Policía de la Provincia de Salta Comisario Mayor

Miguel Osvaldo Nieva – DNI Nº 12.957.624 y del señor Sub Jefe de Policía de la Provincia de Salta Comisario Mayor Rafael Reynaldo Delgado – DNI Nº 12.790.019.

Art. 2º - Encomiéndase al señor Ministro de Gobierno y Justicia la realización de todas aquellas acciones necesarias para normalizar la situación planteada por agentes de las fuerzas de seguridad.

Art. 3º - Lo establecido precedentemente tendrá vigencia a partir del día de la fecha del presente instrumento.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Salum – David

Salta, 30 de Octubre de 2004

DECRETO Nº 2452

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 2442/04; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se autoriza la asignación de horas en compensación por recargos de servicio para la Policía de Salta;

Que desaparecieron las razones que dieron origen a lo detallado precedentemente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Déjase sin efecto lo dispuesto por Decreto Nº 2442/04.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 30 de Octubre de 2004

DECRETO Nº 2453

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades operativas presentadas en la Policía de la Provincia de Salta y en la Dirección General del Servicio Penitenciario; y

CONSIDERANDO:

Que los efectivos pertenecientes a dichas Instituciones, son responsables directos en el cumplimiento de gran parte de las políticas en materia de seguridad;

Que, atendiendo al objetivo propuesto, debe establecerse un adicional no remunerativo que responda a la efectiva prestación y cumplimiento de los servicios que son competencia de la Policía Provincial y del Servicio Penitenciario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Establécese la asignación de un adicional "no remunerativo" para el personal de la Policía de la Provincia de Salta y para el personal de la Dirección General del Servicio Penitenciario conforme a la escala que se aprueba como Anexo del presente, a partir del día 1º de noviembre de 2004.

Art. 2º - La percepción de este adicional estará condicionada a la real y efectiva prestación de servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el régimen de licencias y justificaciones vigentes para el organismo.

Art. 3º - A través del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas efectúense las adecuaciones presupuestarias pertinentes, imputándose el gasto a la partida "Gastos en Personal" de la Jurisdicción 02 – en la unidad de organización/curso de acción correspondiente a la Policía de la Provincia de Salta y a la Dirección General del Servicio Penitenciario respectivamente.

Art. 4º - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Anexo

Salta, 30 de Octubre de 2004

Dirección General del Servicio Penitenciario**Grados Monto Adicional no Remunerativo****Oficiales**

Prefecto Mayor	\$ 100
Prefecto	\$ 100
Sub Prefecto	\$ 100
Alcaide Mayor	\$ 100
Alcaide	\$ 100
Sub Alcaide	\$ 100
Adjutor Mayor	\$ 100
Adjutor	\$ 100
Sub Adjutor	\$ 100

Suboficiales

Suboficial Mayor	\$ 100
Suboficial Principal	\$ 100
Sargento Ayudante	\$ 100
Sargento 1º	\$ 100
Sargento	\$ 100
Cabo 1º	\$ 100
Cabo	\$ 130
Agente	\$ 182

Policía de la Provincia de Salta**Grados Monto Adicional no Remunerativo****Oficiales**

Comisario General	\$ 100
Comisario Mayor	\$ 100
Comisario Inspector	\$ 100
Comisario Principal	\$ 100
Comisario	\$ 100
Sub Comisario	\$ 100
Oficial Principal	\$ 100
Oficial Auxiliar	\$ 100
Oficial Ayudante	\$ 100
Oficial Sub Ayudante	\$ 100

Suboficiales

Suboficial Mayor	\$ 100
Suboficial Principal	\$ 100
Sargento Ayudante	\$ 100
Sargento 1º	\$ 100
Sargento	\$ 100
Cabo 1º	\$ 100
Cabo	\$ 130
Agente	\$ 182

DECRETO N° 2454**Secretaría General de la Gobernación****Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

VISTO las presentes actuaciones, en las que se gestiona la designación en el grado de agentes a los aspirantes que aprobaron el VI Curso de Aspirantes a Agentes Penitenciarios, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos a través del desarrollo de dicho curso, cumplieron los requisitos exigidos y contemplados en el plan de Estudios previstos, adquiriendo una óptima capacitación profesional y una educación integral que los habilita para actuar como Agentes Penitenciarios;

Que la erogación se encuentra prevista en la imputación preventiva global de la Dirección General del Servicio Penitenciario, Ejercicio 2004.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Designanse en la Planta Permanente del Servicio Penitenciario de la Provincia, en el Grado de Agentes a partir del 01 de Octubre de 2004, a los ciudadanos nominados en el Anexo I.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 02, SAF 3, Finalidad 2, Función 20, Curso de Acción 20, Cuenta Objeto 411111, Ejercicio 2004.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 2346 – 20/10/2004

Artículo 1º - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Francisco Argentino Zuleta, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

ROMERO – Salum

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 2347 – 20/10/2004.

Artículo 1º - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Lucero Víctor Sosa, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

ROMERO – Salum

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 2348 – 20/10/2004 – Expte. N° 50-9.379/03

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de penas presentado por la interna penada Ramona Beatriz Córdoba, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

ROMERO – Salum

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 2349 – 20/10/2004

Artículo 1º - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Ramón Prudencio Suárez, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

ROMERO – Salum

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 2350 – 20/10/2004

Artículo 1º - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno pena-

do Adolfo Frias, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

ROMERO – Salum

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 2341, 2342, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIÓN

O.P. N° 4914

R. s/c N° 10.939

Dirección General de Rentas

Salta, 26 de Octubre de 2.004

Resolución General N° 026/2.004

VISTO:

El Decreto N° 163/04, la Resolución General N° 09/04 y sus complementarias y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución General N° 09/04 se reglamentó el sistema de pago a cuenta del Impuesto a las Actividades Económicas para aquellas mercaderías con destino de comercialización la localidad de Prof. Salvador Mazza;

Que dada la diversidad de mercaderías que se comercializan en la citada localidad, como así también las modificaciones en los precios deviene necesario incorporar nuevos productos o mercaderías y adecuar la valuación de los existentes en el anexo de la Resolución General N° 09/04;

Por ello, y conforme a las facultades emergentes de los artículos 5º, 6º, 7º y demás concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º - Modifícase el Anexo de la Resolución General N° 09/04, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Anexo – Base de Cálculo de Mercaderías Sujetas al Pago a Cuenta			Producto	Unidad de Medida	Precio
Producto	Unidad de Medida	Precio	Cemento	Bolsa x 50 Kg	\$ 17.00
Aceite	Bidón Entre 4 y 4,5 Litros	\$ 9.00	Cerveza	Botella entre 750 y 1000 CC	\$ 1.50
Aceite	Bidón x 3 Litros	\$ 6.00	Cerveza	Lata entre 335 y 500 CC	\$ 0.80
Aceite	Bidón x 5 Litros	\$ 10.00	Desodorante para Inodoros	Pastilla x 50 Gramos	\$ 0.90
Aceite	Botella Entre 900 y 1000 CC	\$ 2.00	Dulce de Leche	Bolsa x 10 Kg	\$ 24.00
Aceite	Botella x 1500 CC	\$ 3.00	Dulce de Leche	Envase x 250 Gramos	\$ 0.75
Aceite	Botella x 500 CC	\$ 1.00	Dulce de Leche	Envase x 500 Gramos	\$ 1.50
Agua Mineral	Bidón x 10 Litros	\$ 4.50	Dulce de Leche	Envase x Kilogramo	\$ 3.00
Agua Mineral	Bidón x 5 Litros	\$ 2.25	Duraznos en Almíbar	Envase entre 800 Gr y 900 Gr	\$ 3.00
Agua Mineral	Botella x 1500 CC	\$ 0.80	Espiral para Mosquitos	Paquete x 12 Unidades	\$ 1.33
Almidón de Maíz	Bolsa x 10 Kg	\$ 17.00	Fideos	Bolsa x 5 Kg	\$ 6.50
Almidón de Maíz	Bolsa x 25 Kg	\$ 19.00	Fideos	Paquete x 500 Gramos	\$ 0.90
Almidón de Maíz	Bolsa x 50 Kg	\$ 87.00	Fideos	Paquete x Kilogramo	\$ 1.80
Almidón de Maíz	Paquete x 500 Gramos	\$ 0.90	Gallinas Vivas	Unidad	\$ 1.00
Almidón de Maíz	Paquete x Kilogramo	\$ 1.80	Ganado en Pie	Kilogramo	\$ 2.00
Arroz	Bolsa x 30 Kg	\$ 20.00	Gaseosa	Envase entre 2000 y 2250 CC	\$ 0.80
Arroz	Bolsa x 50 Kg	\$ 30.00	Gaseosa	Envase x 500 CC	\$ 0.40
Arroz	Paquete x Kilogramo	\$ 0.90	Gelatina	Envase x 170 Gramos	\$ 1.10
Azúcar	Bolsa x 50 Kg	\$ 42.00	Girasol	Kilogramo	\$ 0.63
Azúcar	Paquete x Kilogramo	\$ 1.00	Grasa o Manteca de Cerdo	Lata entre 15 y 20 Kg	\$ 37.00
Bicarbonato de Sodio	Paquete x 20 Gramos	\$ 0.27	Grasa o Manteca de Cerdo	Lata x 10 Kg	\$ 20.00
Cal Hidratada	Bolsa Entre 17 y 20 Kg	\$ 2.30	Grasa o Manteca de Cerdo	Paquete x 500 Gramos	\$ 1.00
Cal Viva	Bolsa Entre 17 y 20 Kg	\$ 1.20	Grasa o Manteca de Cerdo	Paquete x Kilogramo	\$ 2.00
Carne Cerdo	Kilogramo	\$ 4.50			
Carne Vacuna	1/2 Res Novillo o Novillito x Kg	\$ 4.20			
Carne Vacuna	1/2 Res Vaca o Vaquillona x Kg	\$ 3.10			
Carne Vacuna	Cortes x Kilogramo	\$ 5.50			
Carne Vacuna					
Faena Aguaray	1/2 Res x Kg	\$ 2.70			

Producto	Unidad de Medida	Precio	Producto	Unidad de Medida	Precio	
Grasa o Manteca Vacuna	Lata entre 15 y 20 Kg	\$ 34.00	Mayonesa	Envase x 500 Gramos	\$ 2.00	
Grasa o Manteca Vacuna	Lata x 10 Kg	\$ 20.00	Mayonesa	Envase x 2,9 Kg	\$ 7.00	
Grasa o Manteca Vacuna	Paquete x 500 Gramos	\$ 0.90	Mayonesa	Envase x 125 Gramos	\$ 0.60	
Grasa o Manteca Vacuna	Paquete por Kilogramo	\$ 1.80	Menudencias de Carne Vacuna	Kilogramo	\$ 2.50	
Harina	Bolsa x 25 Kg	\$ 14.80	Menudencias de Carne Vacuna	Faena Aguaray	Kilogramo	\$ 2.20
Harina	Bolsa x 50 Kg	\$ 29.50	Papa	Bolsa entre 35 y 45 Kg	\$ 10.00	
Harina	Paquete x Kilogramo	\$ 0.70	Papel Higiénico	Unidad	\$ 0.20	
Harina	Paquete x 5 Kg	\$ 3.30	Pollo	Kilogramo	\$ 3.40	
Huevos	Bandeja entre 20 y 30 Unidades	\$ 3.20	Salchichas	Envase x 6 Unidades	\$ 0.80	
Insecticida para Cucarachas	Aerosol entre 400 y 500 Gramos	\$ 2.40	Sémola	Kilogramo	\$ 0.70	
Insecticida para Mosquitos	Aerosol entre 400 y 500 Gramos	\$ 2.10	Shampoo	Envase entre 950 ML y 1000 ML	\$ 1.90	
Jabón de Tocador	Unidad x 150 Gramos	\$ 1.00	Shampoo	Envase x 850 ML	\$ 1.30	
Jabón de Tocador	Unidad x 90 Gramos	\$ 0.50	Sidra	Botella entre 750 y 1000 CC	\$ 2.00	
Jabón en Pan	Unidad	\$ 0.23	Soja	Kilogramo	\$ 0.54	
Jabón en Polvo	Paquete x 200 Gramos	\$ 0.90	Toallas Femeninas	Paquete x 10 Unidades	\$ 1.00	
Jabón en Polvo	Paquete x 400 Gramos	\$ 1.70	Trigo	Kilogramo	\$ 0.33	
Jabón en Polvo	Paquete x 800 Gramos	\$ 3.50	Vino	Botella entre 750 y 1000 CC	\$ 1.80	
Leche en Polvo	Envase x 400 Gramos	\$ 3.90	Vino	Tetrabreak x 1000 CC	\$ 1.40	
Leche en Polvo	Envase x 450 Gramos	\$ 4.40	Yerba	Paquete x 10 Kg	\$ 17.00	
Leche en Polvo	Envase x 800 Gramos	\$ 7.20	Yerba	Paquete x 250 Gramos	\$ 0.45	
Leche en Polvo	Paquete x 25 Kg	\$ 120.00	Yerba	Paquete x 5 Kg	\$ 8.50	
Maíz	Kilogramo	\$ 0.24	Yerba	Paquete x 500 Gramos	\$ 0.90	
Maní	Kilogramo	\$ 0.97	Yerba	Paquete x Kilogramo	\$ 1.80	
Mayonesa	Envase x 250 Gramos	\$ 1.00				

Artículo 2º - La presente Resolución entrará en vigencia el día 28 de Octubre de 2.004.

Artículo 3º - Remitar copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Artículo 4º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
 Director General
 DGR - Salta

Sin Cargo

e) 03/11/2004

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 4.902 F. N° 153.862

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Gustavo Walter Oliva, ha solicitado la concesión de la Cantera de onix, denominada: El Puntano I, que tramita mediante Expte. N° 17893, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Concordia, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69

X	Y
7323072.2150	3458108.4448
7323072.2150	3458308.4448
7322972.2150	3458308.4448
7322972.2150	3458108.4448

Superficie 2 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 03, 11 y 23/11/2004

O.P. N° 4789

F. N° 153.688

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 141 del C.M., que Materias Primas Argentina M.I.y.C.S.A., ha solicitado la Constitución Grupo Minero: Inca Viejo, que tramita mediante Expte. N° 17.880, ubicada en el Departamento Los Andes, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69

Esquineros	X	Y
1	7.221.517.4600	3.421.967.0500
2	7.221.520.3500	3.422.565.8200
3	7.221.220.2351	3.422.567.2700
4	7.221.224.5778	3.423.467.0300
5	7.221.524.8900	3.423.465.5800
6	7.221.520.3300	3.424.177.5000
7	7.221.102.1500	3.424.357.8700
8	7.221.230.9000	3.424.662.5900
9	7.221.231.8300	3.424.823.7900
10	7.221.013.9300	3.424.570.0500

11	7.220.547.6700	3.424.970.4300
12	7.220.333.2165	3.424.971.6700
13	7.220.337.8400	3.425.871.6400
14	7.219.139.1900	3.425.877.8400
15	7.219.137.5524	3.425.576.7100
16	7.217.038.3400	3.425.587.7500
17	7.217.033.5529	3.424.688.1608
18	7.216.734.1900	3.424.689.7500
19	7.216.717.0000	3.421.094.4700
20	7.217.016.1944	3.421.093.1979
21	7.217.014.7400	3.420.750.3400
22	7.218.733.0000	3.420.633.0000
23	7.218.701.8300	3.420.182.1300
24	7.219.278.6300	3.420.178.9300
25	7.219.303.0000	3.420.593.0000
26	7.220.453.0000	3.420.513.0000
27	7.220.429.4900	3.420.172.8900
28	7.220.908.1200	3.420.170.6200
29	7.220.912.4594	3.421.070.1700
30	7.221.212.4300	3.421.068.7200
31	7.221.216.7800	3.421.968.5000

Superficie registrada del grupo minero de 44 minas: 2.221 has., 5.576,3678 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 28/10, 03 y 10/11/2004

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 4.923

F. N° 153.891

Secretaría de Obras Públicas

Obra: «Ampliación Estación Transformadora 132 KV Salta Norte - Salta - Capital»

Expte. N° 125-5027/04

Presupuesto Oficial: \$ 3.692.751,08

Procedimiento (Ley 6838): Licitación Pública N° 160/04

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 150 días corridos

Consulta y Venta de Pliegos: 08/11 al 10/11/04

Precio Pliego: \$ 3.600

Fecha de Apertura: 19/11/04

Hora de Apertura: 09:00 hs.

Consulta y Venta de Pliegos: Los días indicados hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta.

Aroldo Tonini
Subsecretario de Obras Públicas

Imp. \$ 25,00 e) 03/11/2004

O.P. Nº 4.677 F. v/c Nº 10.393

Universidad Nacional de Salta

Faculta de Ciencias Naturales

Licitación Pública Nº 06/04

Expediente Nº 18.184/04

Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 06/04 para la ejecución de la Obra Nº 070/4 – Facultad de Ciencias Naturales: Auditorio

Fecha y Lugar de Apertura: 19 de noviembre de 2004 a horas 11 en la sala J.L. Cabezas del Rectorado – Buenos Aires 177 – Salta

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5.150 – Salta, de Lunes a Viernes de 8 a 13 hs.

Precio del Pliego: \$ 250,00

Presupuesto Oficial: \$ 500.000

Valor de la Garantía: Uno por Ciento (1%) del Presupuesto Oficial

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 150 días calendarios

Manuel Alberto Molina
Director de Compras
U.N.Sa.

Imp. \$ 400,00 e) 22/10 al 12/11/2004

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 4.924 F. Nº 153.891

Secretaría de Obras Públicas

Obra	Expte. Nº	Presupuesto Oficial	Procedimiento (Ley 6838)	Sistema de Contratación	Plazo de Ejecución	Pliego de Consulta y Venta de Pliegos	Fecha de Apertura	Hora de Apertura
«Perforación pozo profundo en B° Villa Mitre y Floresta - Salta - Capital»	125-5496/04	\$ 242.823,41	C. de Precios Nº 50/04	Unidad de Medida	45 días corridos	08/11 al 10/11/04	19/11/04	10:00 hs
«Construcción Centro de Salud Misión La Paz - Santa Victoria Este - Dpto. Rivadavia»	125-5421/04	\$ 234.893,25	C. de Precios Nº 51/04	Ajuste alzado	150 días corridos	08/11 al 10/11/04	19/11/04	11:00 hs
«Construcción Escuela Anexo El Potrero - Los Rosales - El Galpón - Dpto. Metán»	125-5484/04	\$ 161.179,27	C. de Precios Nº 52/05	Ajuste alzado	120 días corridos	08/11 al 10/11/04	19/11/04	12:00 hs

Consulta y Venta de Pliegos: Los días indicados hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta.

Aroldo Tonini
Subsecretario de Obras Públicas

Imp. \$ 75,00 e) 03/11/2004

O.P. N° 4.919 F. N° 153.882

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 29

Adquisición: "Medios de Contrastes p/ Hemodinamia"

Fecha de Apertura: 12-11-2004 – Hs: 11:00

Destino: Servicio de Hemodinamia

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Tobías N° 69 – Salta

Pliegos Sin Cargo

Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones. Jujuy N° 347 – Tel. 0387-4210083

CPN Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00 e) 03/11/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 4917 F. N° 153.877

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Cañada, Juan Carlos – Cañada, Carlos José s/Sucesorio", expediente N° 12.403/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 27 de Octubre de 2004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/11/2004

O.P. N° 4916 R. s/c N° 10.941

El Dr. Alberto Antonio Saravia – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación; Secretaria N° 2 de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes,

en los autos caratulados: "Parri Olivera, Andrés – Sucesorio" – Expte. N° 097.820/04, Cita: a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 25 de Octubre de 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Prosecretaria .

Sin Cargo e) 03 al 05/11/2004

O.P. N° 4915 R. s/c N° 10.940

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar; en Expte. N° 74.561/03, caratulado: "Nina, Rafael – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de

treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo aperecibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese durante tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 25 de Octubre de 2004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 05/11/2004

O.P. Nº 4912 F. Nº 153.873

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1era. Instancia en lo C. y C. de 11ava. Nom., Secretaria de la Escribana Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Bruzzo, Manlio Carlos y/o Bruzzo, Manlio – Bruzzo, Manlio José Libio – Sucesorio" Expte. Nº 2 – EXP 102.489/04, citan por Edictos que se publicarán durante el término de Tres Días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo aperecibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Capital, 23 de Setiembre de 2004. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 21 de Octubre de 2004. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/11/2004

O.P. Nº 4900 F. Nº 153.856

El Dr. Sergio Miguel Angel David – Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación – Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez – cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la presente sucesión, ya sea como acreedores o herederos en el juicio "Sucesorio: Gumes, Justo" – Expte. Nº 2-98.205/04 – para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo aperecibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 7 de Octubre de 2004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/11/2004

O.P. Nº 4899 F. Nº 153.857

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Llanso, Emilia Cristina s/Sucesorio", Expte. Nº 94.537/4, ha dispuesto citar al Sr. José Francisco Arena, DNI 12.012.009 a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación (conf. ley 4019), para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo aperecibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. (Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez). Salta, 19 de Octubre de 2004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/11/2004

O.P. Nº 4.894 F. Nº 153.843

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez en lo C. y C. de 1º Instancia 9º Nominación, en los autos caratulados: «Ríos, José Damián s/Sucesorio», Expte. Nº 095.334/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del Sr. José Damián Ríos, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo aperecibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 25 de Julio de 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/11/2004

O.P. Nº 4.886 F. Nº 153.832

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en autos caratulados: "Loto, Ramón Estergerdio - Sucesorio", Expte. Nº 77.450/03, cita por Edictos que se publica-

rán durante tres días en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario y un día en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 7 de Octubre de 2004. Dra. Maria Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/11/2004

O.P. N° 4.882 F. N° 153.829

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6° Nominación, Ciudad de Salta, Distrito Centro, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en autos caratulados "Pfister, Silvia Helena s/Sucesorio", Expte. N° 97.418/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese los edictos por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta. Salta, 27 de Octubre de 2004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/11/2004

O.P. N° 4.875 F. N° 153.819

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial Sur Metán, Secretaria de la Dra. Maria Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Arias Valdéz, Andrea - Sucesorio" - Expte. N° 2.071/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 07 de Octubre de 2004. Dra. Maria Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/11/2004

O.P. N° 4.870 F. N° 153.811

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos "Nisembaum, Pedro s/Sucesorio" Expte. N° 89.092/04, citese por edictos, que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Octubre de 2004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/11/2004

O.P. N° 4859 F. N° 153.795

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Argañaraz, Sara Raquel s/Sucesorio", Expte. N° 99.193/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 21 de Octubre de 2004. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 03/11/2004

O.P. N° 4849 R. s/c N° 10.936

El Dr. Alberto Antonio Saravia – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación – Secretaria de la Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Liendro, María Esther; Laguna, Antonio – Sucesorio" – Expte. N° C-02746/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. Salta, 30

de Agosto de 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 01 al 03/11/2004

O.P. Nº 4848 F. Nº 153.777

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Aguilar Carmen Rosa; Ajalla, Héctor; Ajalla, Víctor Rafael – Sucesorio" Expte. Nº 100.324/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.- Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 22 de Octubre de 2004. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 03/11/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 4918 F. Nº 153.880

Por **GABRIEL PULO**

JUDICIAL CON BASE

Seis Importantes Inmuebles en Conjunto

**Rioja 1850 – Pje. Anta 1825
Pje. Anta Esq. Acevedo**

El Día 10 de Noviembre de 2004, a las 18,45 hs. en el salón del Colegio de Martilleros de Salta sito en calle España Nº 955, remataré en conjunto, el 50% indiviso de los siguientes inmuebles ubicados con frente sobre calle Rioja Nº 1850, Pje. Anta Nº 1825 y Pje. Anta Nº 1899 esq. Acevedo de ésta Ciudad integrados por Matrícula 16379 – Parc. 6 – Sup. 285 m2; Matrícula 16380 – Parc. 7 – Sup. 285 m2; Matrícula 16392 – Parc. 19 – Sup. 285 m2; Matrícula 16393 – Parc. 20 – Sup. 285 m2; Matrícula 16394 – Parc. 21 – Sup. 285 m2 y Matrícula 16385 – parc. 13 – Sup. 432,80 m2, todos de la Sección F – manzana 47c – Plano 1260. Medidas y

límites según títulos. Superficie total de los cinco inmuebles unidos entre si 1.425 m2, con frente sobre calle Rioja 1850 y Pje. Anta 1825. Constan de un tinglado parabólico con cubierta de chapa, pisos de cemento, oficina y baño, depósito en dos plantas, baños de personal, dos fosas, cuatro oficinas, cocina y baño. El inmueble ubicado sobre Pje. Anta 1899 esq. Ayacucho consta de un galpón con portón de chapa corredizo, tinglado parabólico, pisos de cemento y baño con una superf. de 432,80 m2. Todos los inmuebles cuentan con servicios de agua, cloacas y luz (sin conexión) y pueden ser visitados de 9 a 18 hs. Condiciones de venta: Base \$ 226.273,88 y en caso de no haber postores se reducirá en un 25% o sea la suma de \$ 169.705,41 y de persistir la falta de postores se rematará con la Base de \$ 106.505,03, todo conforme a lo ordenado en autos. Los impuestos, tasas y/o contribuciones que pudieran gravar los inmuebles son a cargo de la quiebra desde la fecha de declaración, debiendo seguirse las disposiciones para verificación de créditos respecto de las anteriores. Señala 30% en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en la Sucursal Tribunales del Banco Macro Bandsud a la orden del Sr. Juez actuante y como pertenecientes a éstos autos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 C.P. Comisión de ley 5% y Sellado Dirección Gral. de Rentas 1,25% a cargo del comprador en el acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Nº 1, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviria en autos Chavez, Luis Benjamín – Sucesión – Quiebra – Expte. Nº 59058/02. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Informes: Mart. Gabriel Puló – 20 de Febrero 857 – Tel 4315317.

Imp. \$ 95,00 e) 03 al 09/11/2004

O.P. Nº 4.908 F. Nº 153.871

Por **CAROLINA MARTINEZ**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Acciones Puesto Nº 86 Mercado CO.FRUTOS

El día Viernes 05 de Noviembre de 2004, a las 18:15 hs. en calle España Nº 955 (Sede Col. Martilleros de Salta) por disposición de la Dra. María Cristina M. de Marinero, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil

y Comercial Ira. Nominac., Secretaría de Proc. Ejecutivos A-1 a cargo de la Dra. Rosa Mamais, en Juicio que se le sigue a Guerrero, Rosalia – Emb. Prev. Ejecutivo – Expte. N° 20.162/01. Remataré con la Base de \$ 5.066,00.- (Ante la falta de postores se procederá a una nueva subasta, transcurridos los 25 minutos con base reducida en un 25%, o sea \$ 1.266,50.-), las Acciones que le pertenecen a la demandada en la Cooperativa de Previsión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta Ltda. (CO.FRU.THOS.), las cuales le dan derecho al usufructo de los espacios físicos identificados como puesto N° 86 y que le fuera oportunamente adjudicado. Se deja constancia que los adquirentes se hacen responsables de reunir todos los requisitos previstos en los Estatutos de la Cooperativa. Condiciones de Venta: Dinero de contado y al mejor postor, seña 50% a cuenta del precio, bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuar con la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la ley mencionada. Saldo dentro de los 20 días de aprobada la subasta, con más sellado D.G.R. 0,6% y Comisión 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: 3 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillera María Carolina Martínez cel. 154060179 – Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 03 al 05/11/2004

Loma I.C.F.S.A., SO parc. 3 Mat. 62807 y parc. 4 Mat. 78231, ambas de La Loma I.C.F.S.A., Plano 6119 A, Base: \$ 2.242,20.

Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de un terreno baldío ubicado en calle Piedra Buena al 800 al lado del N° 823, tapiado en costado y al fdo. Cubierto con alambre común, cuenta con todos los servicios que pasan por la calle, sin conectar, se encuentra desocupado. Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate, comisión 5% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal de la Dra. Alejandra Corona, en autos caratulados "A.F.I.P. - A.N.A. c/Aparicio Gutiérrez, Nora s/Ejecución Fiscal", Expte. N° F-734/01. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de la deuda de \$ 612,05 de Aguas de Salta de Fs. 21, de \$ 115,07 de la Municipalidad de fs. 22 y de \$ 243,38 de la D.G.R., de fs. 32, se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 4210712 - 154118655 - 154032117.

Imp. \$ 40,00

e) 02 y 03/11/2004

O.P. N° 4.892

F. N° 153.841

Atención Orán

Por JUAN CARLOS BALBI

JUDICIAL CON BASE \$ 461,85

Una Casa en Pje. Cisterna 1166

Remate 5 de Noviembre de 2004 Hs. 17,30. En Leguizamón N° 1881 de esta ciudad.

Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 17.217, Dpto. Orán. Extensión Fte. y Cfte. 10 m, Cdo. E. y O. 28,76 m. Límites N. Pje. s/n, S. parc. 9 Mat. 17.205 prop. de Felicitas Vega, E. parc. 22 Mat. 17.218 prop. de Felicitas Vega, O. parc. 20 Mat. 17.216 prop. de Felicitas Vega, Sup. 287,60 m2 - Plano 1785. Estado de Ocupación y Mejoras: Consta de una galería con techo de ch. de cinc, un baño, un horno de barro, una casa que posee una habitación living com., coc. y baño, habitado

O.P. N° 4.893

F. N° 153.842

Por JUAN CARLOS BALBI

JUDICIAL CON BASE \$ 2.242,20

50% Indiviso Terreno B° Grand Bourg
Piedra Buena al 800

Remate 5 de Noviembre de 2004 Hs. 18:00. En Leguizamón N° 1881 de esta ciudad

Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 78.257, Dpto. Cap. Superficie 398,70 m2 (Extensión: Fte. 10 m, Cfte. 7,23 m + 2,86 m, Cdo. N.O. 39,97 m, Cdo. S.E. 39,25 m)

Límites: NE Calle s/n, NO parc. 29 mat. 78256 de La Loma I.C.F.S.A., SE parc. 31 Mat. 78258 de La

por el demandado, posee agua y luz elect. Forma de Pago: Señal 30% en el acto del remate, comisión 5% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal de la Dra. Alejandra Corona, en autos caratulados "A.F.I.P. - c/Mercado, José Enrique s/Ejecución Fiscal", Expt. N° F-1463/00. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de la deuda de \$ 1.029,04 de la Municipalidad de Orán de Fs. 96/7, y de \$ 434,75 de Aguas de Salta de fs. 82, se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 4210712 - 154032117 - 154118655.

Imp. \$ 30,00

e) 02 y 03/11/2004

O.P. N° 4.891

F. N° 153.840

Por EDUARDO TORINO**JUDICIAL CON BASE****50% Indiviso Departamento Desocupado
en B° Parque General Belgrano**

El día 04 de Noviembre de 2004 a horas 19,00 en España N° 955 de esta ciudad, en los autos que se siguen contra Navarro, Sergio Ricardo s/Ejecutivo— Embargo Preventivo", Expte. N° 028.289/01, del Juzgado de 1° Inst. C. y C. de 5ª Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría "B-5", el martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor con la Base de \$ 23.358 correspondiente al monto hipotecario decretado a fs. 158 (\$ 20.890,52) incrementado con los 2/3 del V.F. decretado a fs. 107, el 50% indiviso que le corresponde al demandado del inmueble embargado a fs. 66 Matrícula N° 127.362, Sección J, Manzana 186d, Parcela 1, U.F. 6 del Dpto. Capital, sito en B° Parque General Belgrano Torre 84, 2º piso, Dpto. "5". Datos según cédula parcelaria: Plano N° 10.846 de P.H., Reglamento de Copropiedad: E.P. N° 571 de fe. 02-3-98 Esc. de Gob. Victor Manuel Brizuela. Polígono: 02-02; Sup. Cubierta 62,87 m2; Sup. Semi cub. 4,66 m2; Sup. Balcón 2,61 m2; Sup. total polígono 70,14 m2; Sup. total U. Funcional: 70,14 m2. Se trata de un departamento ubicado en B° Parque General Belgrano, que posee li-

ving comedor con balcón, cocina con mesada con bacha acero inox y pequeños muebles bajo mesada, tres dormitorios con placares, baño de 1ra con accesorios, piso y paredes de cerámico, todos los pisos cerámicos. Servicios: agua corriente, gas natural, luz, cloacas, teléfono, escaleras. Los servicios se encuentran cortados. Desocupado. Forma de pago: 30% de contado y a cuenta de precio en el acto del remate, con más la comisión de ley del 5% y sellado del acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A. a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a la vena del bien raíz que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas, informes martillero Eduardo Torino, Córdoba 261— Tel. 156 832907. Salta— IVA Monotributo.

Imp. \$ 87,00

e) 02 al 04/11/2004

O.P. N° 4.890

F. N° 153.839

J.M. Leguizamón N° 1881— Tel./Fax 4320401

Por DANTE RAMON ARANDA**JUDICIAL CON BASE**

Local Comercial de 16,21 mts2 ubicado en calle 20 de Febrero N° 297 casi Esq. Gral. Güemes

Viernes 5 de Noviembre de 2004, a las 18,30 en mi local de remate sito en calle J. M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 39139, Secc. H, Mzana. 99, Parcela 1, U.F. 2 Dpto. Capital, Ext.: Sup. Total 16,21 m2, datos cédula parcelaria.

Base \$ 1.908,39 corresponde a las 2/3 partes de V.F.

Estado de ocupación y mejoras: se trata de una propiedad desocupada que según el portero del edificio Sr. Alberto Flores poseen los siguientes servicios, agua y luz, consta de 1 salón de 4,625 m de largo y 3, 219 m de ancho y posee un baño de aprox. 1,20 m. x 1,120 m ubicada en calle 20 de Febrero N° 297 datos inf. Sr. O. de Justicia.

Forma de pago: seña 30% en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados "A.F.I.P. D.G.I. c/Rubén Quiroz S.A. s/Ejec. Fiscal Expte. N° T-1353/03.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de las deudas, Aguas de Salta S.A. \$ 31,15; EDESA S.A. \$ 95,98; Consorcio Edificio General Güemes 817 \$ 1.811,00 dichos importes se encuentran sujetos a reajustes de práctica.

Edictos dos días B. Oficial y tres días diario El Tribuno.

Para visitas martes 2 y miércoles 3 de Noviembre, hs. 8 a 9, Informes: Dante Ramón Aranda, martillero público Tel./fax 4320401. <http://webs.uolsinectis.com.ar/danteramonaranda/>

Email: danteramonaranda@uolsinectis.com.ar

Imp. \$ 30,00 e) 02 y 03/11/2004

O.P. N° 4.878

F. N° 153.822

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE (Derechos y Acciones)

Dpto. en calle Joaquín Castellanos 480

El día 05-11-04 a hs. 18,30 en San Felipe y Santiago 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 6.473,61.-, los derechos y acciones (100%) que le corresponden al demandado sobre el inmueble ubicado en calle Joaquín Castellanos N° 480, Planta Baja, Dpto. "D", Ciudad de Salta, Cat. 115.473, Sec. "D", Man. 57, Par. 2b, Unidad Funcional 4, Dpto. Cap. Sup. total y cubierta 79,10 m2 (PH 1184). Dpto. de 3 dormitorios, living, cocina, pasillo, dos baños de 1ra., lavadero interno, pisos cerámicos y losa. Servicios de agua, cloaca, luz, gas natural, pavimento y alumbrado público. Ocupado por el Sr. Sergio Villafañe, esposa y tres hijos como propietario. Revisar en horario comercial. Se debe abonar el 30% de seña, com. 10% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A., a la orden del Sr. Juez y como per-

tenecientes a los autos (Art. 597 del C.P.C.C.). El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom., Sec. Proc. Ej. "B", en juicio que se sigue en juicio Ejecutivo, Expte. C-27.538/98". Edictos por 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño Tel. 4-235980 (IVA Monotributo).

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 04/11/2004

O.P. N° 4.877

F. N° 153.821

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Casa en Barrio Santa Ana

El día 05-11-04 a hs. 18,00 en San F. y Santiago 942, Ciudad, remataré, con la base de \$ 1.854,00.-, el inmueble ubicado en Avda. Perón N° 655, Barrio Santa Ana, Ciudad de Salta, Cat. 99.299, Sec. "R", Manzana 691, Parcela 8, Dpto. Cap. (Terreno 10 x 30). Casa de losa con pisos cerámicos, de tres dormitorios, baño de 1ra. con accesorios y bañera, cocina chica, fondo de tierra y tapiado, lavadero cubierto. Servicios: agua, cloaca, luz cortada, gas natural, vereda y pavimento. No tiene rejas al frente con espacio para jardín y garage. Habitado por el Sr. Claudio Clara (Doc. N° 25.801.987) manifestando ser propietario. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 10% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 10ma. Nom., Sec. Proc. Ej. "D", en juicio c/Vuistaz Gianera, Marcela Hebe s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 15.634/01. Edictos por 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño Tel. 4-235980 (IVA Monotributo).

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 04/11/2004

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 4846

F. N° 153.770

La Dra. Nelda Villada Valdés, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Huanca, Santos – Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteñal c/ Espelta, Emilio; Frias, Guillermo y Otros – Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 056.755/02, cita a los demandados: Frias, Guillermo; Serrey, Carlos; Espelta de Serrano, Enriqueta y Urrestarazu, Juan Antonio y/o sus herederos, para que dentro del término de 5 (cinco) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por si o por patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que los represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 5 de Julio de 2004. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 01 al 03/11/2004

O.P. N° 4778

R. s/c N° 10.928

La Dra. Ines del Carmen Daher, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Marcelo Roberto Albeza, en los autos caratulados: "Vega Vides, Delfina vs. Padilla, Pedro P. y/o Sucesores s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. N° 43.531/04, cita y emplaza por el término de 6 (seis) días contados desde la última publicación al demandado Sr. Pedro P. Padilla y/o Sucesores a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes (art. 343, 145 y ccdtes. del C.P.C. y C.).- Los edictos se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.- Fdo: Dr. Marcelo R. Albeza, Secretario.

Se hace saber a Ud. que el mismo tramita con el Beneficio de Justicia Gratuita caratulado "Vega Vides, Delfina s/ Beneficio de Litigar sin Gastos" Expte. N° 43.532/04. San Ramón de la Nueva Orán, Octubre 20 de 2004. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Sin Cargo

e) 28/10 al 03/11/2004

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. N° 4.907

F. N° 153.868

El Dr. Gutiérrez, Luis Enrique, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Flores, Natalia Soledad s/Inscripción de Martillero Público", Expte. N° 96.430/04. Hace saber que la Sra. Flores, Natalia Soledad, DNI. N° 28.617.981, con domicilio en Ejército Argentino N° 1.271, Bª Ciudad del Milagro, de la Provincia de Salta, ha solicitado la Inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 2 Ley 3272). Salta, 1 de Noviembre del 2004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/11/2004

O.P. N° 4.905

F. N° 153.867

El Dr. David, Sergio Miguel Angel, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velasquez, en los autos caratulados "Zárate, Carmen Luisa s/Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 70.566/03. Hace saber que la Sra. Zárate, Carmen Luisa, DNI. N° 24.092.054, con domicilio en Mza. 486 D, Lote 9 Bª Jesús María, de la Provincia de Salta, ha solicitado la Inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 2 Ley 3272). Salta, 01 de Noviembre del 2004. Dra. Rubí Velasquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/11/2004

O.P. N° 4.888

F. N° 153.837

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de

la Dra. Rubí Velasquez, en autos: Paul Alejandro Felman D'Jallad—Inscripción de Martillero—Expte. N° 89.352/04 ordena la presente publicación a fin de que cualquier persona o entidad manifieste oposición alguna probando que el aspirante no cumple las condiciones exigidas (Art. 2 Ley 3.272). Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación provincial. Fdo. Dra. Rubí Velasquez—Secretaria. Salta, Octubre de 2004.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/11/2004

O.P. N° 4.874 F. N° 153.816

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados "Altamirano, Natividad – Inscripción de Martillero", Expte. N° 105.731/04, hace saber que Natividad Altamirano, D.N.I. N° 18.794.138, ha solicitado la inscripción como Martillero Público y cita y emplaza a que en el término de 6 (seis) días, comparezcan aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, dos (2) en el Nuevo Diario y uno (1) en El Tribuno, conforme art. 2 de la ley 3272. Salta, 26 de octubre de 2004. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/11/2004

O.P. N° 4847 F. N° 153.780

La Dra. Nelda Villada Valdés, Juez de 1ra Inst. en lo Civil y Comercial 8va Nominación, Secretaria de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados "Rosales, María Jezabel – Inscripción de Martillero" Expte. N° 105.631/04, hace saber que María Jezabel Rosales, DNI. 26.898.503, ha solicitado la inscripción como Martillero Público y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de cinco (5) días conforme al Art. 2 Ley 3272.- Fdo. Dra. Nelda Villada Valdés, Juez. Salta, 26 de Octubre de 2004. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 50,00 e) 01 al 05/11/2004

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 4.841

F. v/c N° 10.402

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Zablouk, José - Quiebra", Expte. N° 101.818/04, hace saber que en fecha 27 de octubre de 2004 se ha declarado la Quiebra de José Zablouk L.E. N° 8.162.322, con domicilio real en calle Entre Ríos N° 222, y procesal en calle Alsina N° 318, ambos de esta ciudad. Asimismo se ha ordenado Fijar el día 1 de noviembre del 2004 a hs. 8:00 y 12:30 para que tenga lugar la Audiencia de Sorteo de Enajenador y Síndico clase A, respectivamente. Fijar el día 14 de diciembre de 2004 para que los acreedores presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). Fijar el día 28 de febrero de 2005 o el siguiente hábil para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura (arts. 200 y 35, LCQ). Fijar el día 12 de abril de 2005 o el siguiente hábil para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39, LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4°, LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°, LCQ). Secretaria, 28 de Octubre de 2004. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 01 al 05/11/2004

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 4.910

F. N° 153.875

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de la Secretaría de Procesos Ejecutivos "B5", Secretaria del Dr. Carlos Eugenio Flores, en los autos caratulados: "Citibank N.A. vs. Chaile, Jorge José Félix - Secuestro Prendario - Ejecutivo" Expte. N° C-46.298/99, cita y emplaza al demandado mediante edictos que se publicarán por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", para que en el plazo de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos,

bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 22 de Octubre de 2004. Dr. Carlos Eugenio Flores, Secretario.

Imp. \$ 10,00

e) 03/11/2004

represente. Salta, 22 de Octubre de 2004. Dra. Rosa Mamais, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 03/11/2004

O.P. N° 4.909

F. N° 153.876

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de la Secretaría de Procesos Ejecutivos "A3"; Secretaría de la Dra. Rosa Mamais, en los autos caratulados: "Citibank N.A. vs. Suárez, Miriam Elisa - Ejecutivo - Embargo Preventivo" Expte. N° C-30.873/99, cita y emplaza al demandado mediante edictos que se publicarán por el término de Un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el plazo de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que lo

O.P. N° 4.903

F. N° 153.864

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia Secretaría de Procesos Ejecutivos de 2° Nom., Secretaria de la Dra. Rosa Mamais, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas c/Astun, Enrique Alfredo s/Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal - Expte. N° 76.275/2003", cita y emplaza a la demandada en el término de 6 días comparezca a Juicio a fin de hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que la represente. Edictos por el término de 3 días. Salta, 12 de Octubre de 2004. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/11/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 4.906

F. N° 153.866

AGV Máquinas S.R.L.

1. Socios: Señores Diego Martín Pestaña, DNI 17.359.732, argentino, C.U.I.T. 20-17359732-1, casado, comerciante, de 39 años de edad, con domicilio en calle 25 de Mayo 239, de la ciudad de Metán, Provincia de Salta; y Alberto Francisco Caro Guzmán Arias, DNI 22.869.098, argentino, C.U.I.T. 20-22869098-9, soltero, comerciante, de 33 años de edad, con domicilio en calle 25 de Mayo 239, de la ciudad de Metán, Provincia de Salta.

2. Fecha de Constitución: 23 de Agosto de 2004.

3. Denominación: AGV Máquinas S.R.L.

4. Domicilio y Sede Social: Avenida Asunción 1780, de la ciudad de Salta. El domicilio podrá trasladarse y establecer sucursales, agencias y/o representaciones en el país o en el extranjero.

5. Duración: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años, a partir de la fecha de su inscripción en

el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con acuerdo en Asamblea de todos los socios de la Sociedad.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

a) Representaciones comerciales, comercialización y explotación de concesionarias de automotores de carga, automotores utilitarios y equipos pesados, maquinarias rurales, maquinarias viales, maquinarias de construcción y herramientas industriales. b) Explotación integral y administración de talleres mecánicos y servicios de revisión, verificación, reparación y mantenimiento de automotores de carga, automotores utilitarios y equipos pesados, maquinarias rurales, maquinarias viales, maquinarias de construcción y herramientas industriales. Representaciones comerciales y comercialización de lubricantes, filtros, correas, rodamientos, repuestos mecánicos, accesorios y componentes de automotores de carga, automotores utilitarios y equipos pesados, maquinarias rurales, maquinarias viales, maquinarias de construcción y he-

rramientas industriales. Representaciones comerciales, importación y exportación de lubricantes, repuestos, filtros, correas, rodamientos, repuestos mecánicos, accesorios y componentes de automotores de carga, automotores utilitarios, equipos pesados, maquinarias rurales, maquinarias viales, maquinarias de construcción y herramientas industriales. c) Administración, explotación y operación del negocio de alquiler de automotores de carga, automotores utilitarios y equipos pesados, maquinarias rurales, maquinarias viales, maquinarias de construcción y herramientas industriales.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), dividido en 500 (quinientas) cuotas iguales de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, suscriptas en las siguientes proporciones: el Señor Diego Martín Pestaña: 350 cuotas sociales que serán integradas en un 100% en efectivo, depositando el 25% del mismo y obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de 2 (dos años), y el Señor Alberto Francisco Caro Guzmán Arias 150 cuotas sociales que serán integradas en un 100% en efectivo, depositando el 25% del mismo y obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de 2 (dos años).

8. Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: La Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social de la sociedad estará a cargo del Señor Diego Martín Pestaña en calidad de Gerente General.

9. Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 6 de Octubre de 2004. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 03/11/2004

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 4.920

F. N° 153.883

MACROAVAL S.G.R.

Designación de Miembros del Consejo de Administración y de Comisión Fiscalizadora

Dirección y Administración:

Por acta de Asamblea Ordinaria de fecha 29-04-04, convocada por acta del Consejo de Administración de fecha 26-03-04, y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias se trató la designación de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora, resultando electos: Consejo de Administración: 1) Mario Eduardo Nahum, DNI 14.350.957 y Julio Gerardo Castillo, DNI 11.943.813, como titulares por los socios partícipes; 2) Oscar Molina, DNI 7.247.788; Pablo Manuel De La Merced, DNI 17.791.876, como suplentes por los socios partícipes; 3) Luis Carlos Cerolini, DNI 11.187.410, como titular por los socios protectores; 4) Claudio Alejandro Cerezo, DNI 14.886.776, como suplente por los socios protectores.

Comisión Fiscalizadora: 1) Horacio Roberto Della Rocca, DNI 10.810.748; Alejandro Almarza, DNI 12.087.173, como titulares por los socios protectores; 2) Carlos Javier Piazza, DNI 12.639.275; César Pablo Rossi, DNI 18.286.413, como suplentes por los socios protectores; 3) Alberto Ramón Boggione, DNI 8.172.195, como titular por los socios partícipes; 4) Leonardo Pablo Cortigiani, DNI 20.218.616, como suplente por los socios partícipes.

Por acta de Consejo de Administración de 30-04-04, los miembros del Consejo de Administración elegidos por acta de Asamblea del 29-04-04, se dispone distribuir los cargos del Consejo de Administración, que resultan así:

Presidente: Mario Eduardo Nahum, quien constituye domicilio en Avda. Belgrano 1795, Salta; Vice-Presidente: Julio Gerardo Castillo, quien constituye domicilio en calle Vicente López 50, Salta.

Los miembros del Consejo de Administración son elegidos por tres ejercicios conforme lo dispuesto en el estatuto; los miembros de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 2 de Noviembre de 2.004. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 33,00

e) 03/11/2004

O.P. Nº 4.922

F. Nº 153.889

S & L Inversiones y Mandatos S.A.

Modificación de Estatutos

Los señores Socios Estela Haydé Sabbaga de Alvarez, argentina, Documento Nacional de Identidad número 6.639.312, CUIT 27-06639312-2, casada en primeras nupcias con Héctor Jorge Alvarez, domiciliada en calle J.M. Leguizamón número 330 de esta ciudad y Héctor Alberto Laham, argentino, Documento Nacional de Identidad número 11.592.715, CUIT 23-11592715-9, casado en primeras nupcias con Catalina Aída Movsovich, domiciliado en calle Lerma número 350 de esta ciudad, en Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el 22 de junio de 2004 han resuelto modificar el artículo Tercero del Estatuto Social de "S & L Inversiones y Mandatos Sociedad Anónima" el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: 1) Representación de agencias y/o empresas de cambio, de bolsa, de inversiones, dedicadas a la emisión y comercialización de títulos, suscripción y negociación de acciones, bonos, obligaciones negociables, debentures, letras, carteras en custodia, certificaciones, fideicomisos financieros, bienes inmobiliarios y mobiliarios, adquisición de valores, documentos, colocación de todos esos títulos y valores, asesoramiento en bolsa, inversiones, administración de carteras, préstamos, aportes y/o inversiones de capital a particulares o a sociedades, constitución y transformación de derechos reales, otorgamientos de créditos en general con o sin garantías, emitir tarjetas de compra, de créditos y/o servicios, financiar el pago de los saldos de las cuentas de las mismas y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las disposiciones legales, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 2) Actuar en forma directa como empresa de compra y venta inmobiliaria, urbanas y rurales, loteos, urbanizaciones, construcción, ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y de arquitectura públicas y privadas, venta y locaciones, solicitando para ello las autorizaciones y habilitaciones exigidas por los organismos de control que correspondan a dicho objeto social. 3) Compra venta, industrialización, producción agropecuaria, alimenticias, maderas, textiles, cueros, actividad productiva y extractiva, forestaciones y colonizaciones. 4) Integramente en el ne-

gocio del mercado de capital en todas sus formas. Prestar servicios de cobranzas, pagos y selección de clientes, tanto para el estado Nacional, Provincial o Municipal, como de particulares, sean estas personas físicas o jurídicas, actuando como agente auxiliar por cuenta y orden de terceros. 5) Realizar asesoría y gestión integral sobre estudios macro y micro de mercados en el país y en el exterior, auditoría integral, valuación y evaluación de empresas, organización, administración, control de gestión, análisis de riesgos, de solvencia, contabilidad general y gerencial por áreas de responsabilidad; análisis y evaluación de proyectos de inversión, riesgo crediticio, organización de empresas, ingeniería y reingeniería administrativa, patrimonial, económica y financiera; fusiones, cesiones, alianzas estratégicas, adquisiciones y participaciones de empresas, joint venture, reorganización, reestructuración y reconversión empresarial; due diligence, evaluación y estudios de riesgos empresarios y crediticios para las inversiones o negociaciones de conjunto accionario; diagnósticos prospectivo de empresas en actividad y en crisis; estudio y análisis de costos en las organizaciones y optimización de los mismos, públicas o privadas y su ordenación administrativa, impositiva, comercial; marketing, mercado de capitales y su instrumentación; optimización empresarial, capacitación y entrenamiento de los recursos humanos, selección de personal con evaluación de los perfiles adecuados a cada puesto; estudio, análisis y desarrollo de las economías regionales, empresas y pymes; contrataciones internacionales, control de su cumplimiento y calidad, certificaciones y comercio internacional. Toda actividad de las previstas en éste objeto que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos.

El Acta Constitutiva y Estatuto fue otorgado mediante Escritura número 138 de fecha 03/09/2002, autorizado por la Escribana de esta ciudad doña Silvia Zulema Córdoba e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 22/11/2002 al Folio 230/2 – Asiento 2.902 del Libro 11 de Sociedades Anónimas referentes a Constitución.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 29/10/04. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 03/11/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 4.913

F. N° 153.872

Círculo Médico Orán

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 26/11/2004 a hs. 21,00, a llevarse a cabo en su sede social, sito en calle 25 de Mayo N° 377, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria, Inventario y Balance - Ejercicio 2003 - 2004. Dictamen del Organó de Fiscalización.
- 3.- Elección de autoridades: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, dos (2) Vocales Titulares, un (1) Vocal Suplente; un Delegado Titular y un Delegado Suplente por cada Localidad; Organó de Fiscalización: un (1) Titular y tres suplentes, conforme a la reglamentación que más abajo se especifica y elección de integrantes de la Junta Escrutadora.

Transcurrido una hora (1 Hs.) después de la fijada para la Asamblea, y sin conseguir quórum, se celebrará la misma con los socios presentes y sus decisiones serán válidas (Art. 28)

Reglamentación Electoral

A - Las listas deberán ser presentadas hasta el 12/11/2004 a las 13,00 horas, debidamente suscriptas por cada candidato y apoderado. Acompañarán a las listas de postulantes el nombre de dos (2) fiscales (uno titular y otro suplente)

B - Los fiscales designados por las listas, deberán encontrarse presentes durante todo el acto eleccionario y firmar los sobres donde se introducirán los votos.

C - Las mismas se exhibirán en los transparentes de la Entidad, a los efectos que hubiere lugar (Período de Impugnación el que se llevará a cabo entre el 15 al 19/11/2004 hasta horas 13,00)

D - El Proceso Eleccionario tendrá lugar en la sede del Círculo Médico Orán en calle 25 de Mayo 377 y la

urna se habilitará desde las 13,00 horas del día 26/11/2004 y los votos podrán emitirse hasta las 21,00 horas.

E - La urna se abrirá en la Asamblea convocada para tal efecto, y en ella La Junta Electoral harán el recuento de los votos e informarán de los resultados a los asociados.

Nota: Se deja aclarado que la totalidad de la documentación y antecedentes relacionados con los puntos del Orden del Día se encuentran en la sede del Círculo Médico Orán a disposición de los Señores Socios.

Dr. Jorge L. Nieto
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 03 y 04/11/2004

ASAMBLEAS

O.P. N° 4.911

F. N° 153.874

Cámara de Industriales Panaderos y Afines de la Provincia de Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Cámara de Industriales Panaderos y Afines de la Provincia de Salta, convoca a todos sus asociados a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de Noviembre del 2004 a horas 21, en su sede social de calle Alvarado N° 1021, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Desvinculación Laboral por acuerdo de partes de la Empleada de la Institución.
- 3.- Cena Anual.
- 4.- Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

Juan Martínez
Secretario

Martin Petrocelli
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 03/11/2004

O.P. N° 4.904

F. N° 153.865

**Sindicato Obrero Industrias
Ceramistas - S.O.I.C. - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Sindicato Obrero Industrias Ceramistas, convoca a sus Afiliados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 06 de Noviembre de 2004 a Hs. 18:00 en el local Sindical, sito en calle San Felipe y Santiago N° 1255 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de un Presidente y Secretario de Asamblea.
- 2.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 3.- Elección de dos Afiliados para firmar el Acta correspondiente.
- 4.- Informe del Congreso realizado en Córdoba el día 14-10-04.
- 5.- Paritarias, Estado de alerta y medidas a adoptar.
- 6.- Situación actual de la Entidad Gremial.

Nicolás Gutiérrez
Secretario Adjunto

Miguel A. Geres
Secretario Gral.

Imp. \$ 8,00

e) 03/11/2004

O.P. N° 4.901

F. N° 153.863

Iglesia Evangélica Mundial Argentina – Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Asociación Civil de la Iglesia Evangélica Mundial Argentina, convoca a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 18/11/2004, a horas 19.30 en Avenida Independencia 1246 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Recibir propiedad a donación y transferencia de la misma.
- 2.- Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de Asamblea.

El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Américo Soria
Secretario

Mario Copa
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 03/11/2004

O.P. N° 4.898

F. N° 153.859

Radio Club Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Radio Club Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, conforme a las disposiciones vigentes, la que se realizará el día sábado 27 de noviembre de 2004 a horas 10.00 en su sede de Av. Asunción 1650, de esta Ciudad, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario de los ejercicios 2002/2003 y 2003/2004.
- 3.- Renovación total de las autoridades de la Comisión Directiva.

Habiendo transcurrido un plazo de 30 minutos, luego de la hora fijada para la Asamblea y no existiendo quórum, la misma sesionará con la cantidad de socios presentes, conforme al párrafo 2º del artículo 37 del Estatuto Social.

Juan Carlos Kostrencic
Secretario

Fabián Gustavo Kohn
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 03/11/2004

O.P. N° 4872

F. N° 153.813

Consorcio Usuarios Río Chuñapampa

Coronel Moldes Dpto. La Viña – Salta

Resolución Ministerio de Hacienda N° 112/02

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Titulares de Catastros bajo riego a la Asamblea General Ordinaria, acorde a disposiciones estatutarias, y en cumplimiento de lo establecido en el mismo. Dicha Asamblea, tendrá lugar en la sede del Consorcio, sito en calle Alberdi y Prof. Caro s/N°, de Coronel Moldes, (ex - AGAS), el día 20 de Noviembre de 2004 a Hs. 10:00, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación Balances 2003/2004.
- 2.- Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 3.- Lectura Memoria.
- 4.- Tratamiento de Reglamento Interno.
- 5.- Regulación Caudales de Riego.
- 6.- Designación de dos (2) Consorcionistas para la firma del Acta.

Transcurridos 30 (treinta) minutos de la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente con el número de consorcistas presentes.

Carlos Enrique Mesples
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 02 y 03/11/2004

FE DE ERRATA

O.P. N° 4.921

De la Edición N° 16.995 de fecha 28/10/04

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

S.G.G. N° 2445 del 26/10/04

Donde dice:

Art. 1º - ...

Inc. e)

El cumplimiento de los términos precedentemente fijados...

Debe decir:

Inc. e)

El incumplimiento de los términos precedentemente fijados...

La Dirección

Sin Cargo

e) 03/11/2004

RECAUDACION

O.P. N° 4.925

Saldo anterior	\$ 194.396,60
Recaudación del día 02/11/04	\$ 682,70
TOTAL	\$ 195.079,30

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780